



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

El inventario físico de bienes patrimoniales y los estados financieros en las entidades del sistema nacional de bienes estatales.

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:

MAGISTER EN GESTION PÚBLICA

AUTOR:

Br. Gustavo Armando García Hidalgo

ASESOR:

Dr. Antonio Lip Licham

SECCION:

Ciencia empresarial

LINEA DE INVESTIGACION:

Control administrativo

PERÚ - 2016

.....

Presidente

.....

Secretario

.....

Vocal

Dedicatoria

A la memoria de mis padres cuya luz sigue iluminando mi camino; y a mis hijos Gustavo, Esteban y Gabriella, a quienes trato de guiar con la misma luz que me legaron mis padres.

Agradecimiento

A Maricruz mi esposa y compañera quien me impulso a empezar esta nueva etapa de capacitación en mi vida profesional.

Declaración jurada

Yo, Gustavo Armando García Hidalgo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI N° 07456505 con la tesis titulada “El inventario físico de bienes patrimoniales y los estados financieros en las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Jesús María, 02 de Noviembre del 2015

Gustavo A. García Hidalgo

Presentación

El presente trabajo de investigación es planteado con el propósito de poner en conocimiento a partir de un análisis general, la importancia que las entidades del estado deben dar al registro, control y administración de sus bienes patrimoniales, empezando con la adecuada designación de los miembros de la comisión de inventarios que se encargará de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales, el mismo que por norma expresa debe ser presentado todos los años al concluir cada periodo presupuestal, entre los meses de enero a marzo.

Esta comisión de inventario tiene la difícil tarea de preparar el plan de trabajo para la ejecución del inventario físico de bienes patrimoniales, por lo tanto, su conformación debe tener el concurso de profesionales calificados que garanticen la calidad del trabajo a presentar, teniendo en cuenta que el resultado de este trabajo debe ser presentado en el balance general y en los estados financieros de cada entidad, los mismos que deben ser remitidos a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República y al Congreso Nacional para la elaboración y aprobación de la Cuenta General de la República.

Considero particularmente que en materia de bienes patrimoniales, las entidades estatales no han puesto el interés necesario para lograr que sus registros patrimoniales y contables se encuentren debidamente conciliados, prueba de ello son los datos que en la presente investigación se analizan y que es el fiel reflejo de lo que sucede en las instituciones conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

A lo largo de mi vida profesional al servicio del estado he podido apreciar la problemática presentada en el ambiente patrimonial de las diferentes instituciones a las que he prestado mis servicios, identificándome con cada una de ellas procurando en todo

momento aplicar y transmitir experiencias de interpretación normativa que de alguna manera ayuden a solucionar los problemas cotidianos; es en este ámbito que me permito presentar este trabajo de investigación que trata de abordar los problemas más resaltantes de la falta de planificación en la preparación y ejecución del inventario de bienes muebles estatales, con el propósito de que se tome conciencia de la verdadera magnitud que representa el patrimonio mobiliario en las instituciones estatales en el marco del proceso de modernización de la gestión del estado.

Finalmente queda como tema de reflexión que los bienes de propiedad estatal deben estar perfectamente identificados (etiquetados) y correctamente registrados tanto en el aspecto patrimonial como en el aspecto contable, con el propósito de ejercer sobre ellos los actos administrativos, de gestión y de disposición que les autoriza la ley. Por otro lado, de la fidelidad de los datos registrados se puede desprender el valor real consignado en los libros contables el mismo que se constituye en una herramienta de información financiera, económica y contable que es el reflejo de cada una de las cuentas contables en las que son registrados los bienes.

Tabla de contenido

Página de jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración jurada	v
Presentación	vi
Tabla de contenido	viii
Lista de tablas	x
Lista de graficas	xi
Resumen	vii
Abstract	xiv
Introducción	xv
I. I. Planteamiento del problema	
1.1 Realidad Problemática:	22
1.2 Formulación del problema:	27
1.2.1. Problema General	27
1.2.2. Problemas específicos	27
1.3. Justificación, relevancia y contribución:	28
1.3.1. Metodología.	30
1.4 Objetivos	37
1.4.1. Objetivo General	37
1.4.2. Objetivos Específicos	37
II. Marco Referencial	
2.1 Antecedentes	41
2.1.1. Antecedentes Internacionales:	41
2.1.2. Antecedentes Nacionales:	44
2.2 Marco Teórico.	47
III. Hipótesis Y Variables	
3.2. Identificación de las Variables:	58
3.2.1. Identificación de las variables.	58
3.3. Descripción de las variables	58
3.3.1. Definición conceptual:	58
IV. Marco Metodológico	
4.1. Tipo de investigación.	63
4.2. Diseño de investigación.	63
4.3. Población, Muestra y Muestreo.-	64
4.4. Criterios de selección.	65
4.4.1. Criterios de inclusión.	66
4.4.2. Criterios de exclusión.	66
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	66
4.6. Validación y confiabilidad del instrumento.	68
4.7. Procedimiento de recolección de datos.-	69

4.8. Métodos de análisis e interpretación de datos.	70
V. Resultados	76
V. Discusión	86
VI. Conclusiones	90
VII Recomendaciones	93
VIII. Referencias	97

Apéndice:

Apéndice A: Informe final del inventario físico de bienes muebles 2014 – Poder Judicial.

Apéndice B: Informe final del inventario físico de bienes muebles 2014 – RENIEC.

Apéndice C: Informe final del inventario físico de bienes muebles 2013 – MINEDU.

Apéndice D: Nota de Prensa N° 95-2015 CG/COM.

Apéndice E: Carta S/N de fecha 22 de setiembre del 2015.

Apéndice F: Oficio N° 1015-2015/SBN-SG-UTD.

Apéndice G: Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1: Cuadro comparativo de bienes faltantes al inventario.	26
Tabla 2: Porcentaje de bienes faltantes en el ejercicio.	27
Tabla 3: Matriz de operacionalización de la variable ejecución del inventario físico de bienes patrimoniales	61
Tabla 4: Matriz de operacionalización de la variable nivel de competencia de los miembros de la comisión de inventario.	61
Tabla 5: Escala para determinar el grado de capacitación de los miembros de la comisión de inventario.	71
Tabla 6: Resultados de la aplicación de la encuesta	72
Tabla 7: Calificación de los miembros de la comisión de inventarios.	73
Tabla 8: Resultados obtenidos en cada una de las instituciones	81
Tabla 9: Resultados de la encuesta de tipo polinómico	82
Tabla 10: Resultados de la encuesta de tipo dicotómica	83
Tabla 11: Resultados generales de la encuesta	84

Lista de Figura

	Pág.
Figura 1: Nivel de ejecución del inventario físico de bienes patrimoniales.	78
Figura 2 Nivel de competencias profesional de los miembros de la comisión de inventario.	79
Figura 3 Nivel de conocimiento registrado en ambas encuestas	80

Resumen

El resultado presentado en el informe final de la comisión de inventario en los últimos años refleja una situación anormal respecto de los bienes patrimoniales declarados sobrantes y faltantes (para efectos prácticos se considera márgenes mayores al 5% del total de bienes), entonces corresponde a los analistas verificar, corregir y actualizar los procedimientos que han venido siendo utilizados en los últimos años para registrar estos resultados que resultan bastante observables. El objetivo que el presente trabajo de investigación pretende conseguir es plantear una alternativa correctiva del plan de trabajo utilizado a través de los últimos ejercicios presupuestales, teniendo en cuenta factores como la capacitación del personal ejecutivo, revisión y actualización de la base de datos utilizada, programación del cronograma de actividades, teniendo en cuenta que el factor principal que determina la correcta formulación y elaboración del Plan de Trabajo lo constituye la Comisión encargada de llevar a cabo el Inventario Físico Patrimonial de los Bienes de cada institución.

Es en este sentido que la Alta Dirección o la Gerencia de Administración de las instituciones conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tengan como labor fundamental la elección de personal técnico calificado (profesionales con experiencia) para llevar a cabo este trabajo de tal forma que los resultados presentados en su informe final sea lo más cercano a la realidad, para lo cual es necesario que el personal que conforma la comisión de inventario reúna ciertos requisitos, entre ellos debe tener nivel jerárquico de jefe de área o superior, lo que nos garantizaría inicialmente el concurso del personal a su cargo, otro de los requisitos es su capacidad profesional y técnica que pueda permitir tomar decisiones y poder dirigir las actividades propias del plan de trabajo y finalmente que sea personal comprometido con los objetivos de la institución. Al finalizar la presente investigación, se podrá tener un modelo de plan de trabajo a disposición de las entidades

estatales que pueda servir de guía en la ejecución de los inventarios físicos patrimoniales que todos los años deben presentarse al ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Abstract

The results presented in the final report of the Comisión de Inventario in recent years reflects an abnormal situation regarding the assets declared surplus and missing (for practical purposes we consider margins greater than 5% of total assets), then up to the analysts verify, correct and update the procedures used to achieve these results. The objective of this research aims to achieve is to raise a corrective alternative work plan used through the last fiscal years, taking into account factors such as the training of executive staff, revision and updating of the database used, programming schedule of activities, considering that the main factor that determines the correct formulation and development of the Work Plan constitutes the Commission for conducting the physical inventory of Patrimonial Assets of each institution. It is in this sense that senior management or the Management Administration conforming institutions of the Sistema Nacional de Bienes Estatales, are as fundamental task choosing qualified technical personnel (committed professionals) to carry out this work so that the results it presented its final report is as close to reality, for which it is necessary that the personnel that make the commission of inventory to meet certain requirements, including should have hierarchical level area head up, which initially would ensure us Quiz your staff, another requirement is their professional and technical capacity to enable decisions and can direct the activities of the work plan and finally it personnel committed to the goals of the institution. Upon completion of this investigation, it can be a model Work Plan available to state agencies that can provide guidance in the implementation of economic physical inventories each year must be submitted to the governing body of the Sistema Nacional de Bienes Estatales

Introducción

La Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2007 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14 de marzo del 2008, tiene por finalidad establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización (Artículo Primero de la ley).

El Artículo 121° de la mencionada Ley establece que: “El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan”.

Es responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración la ejecución del inventario anual de bienes patrimoniales con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato a su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año.

Para realizar el inventario, se debe conformar necesariamente una Comisión de inventario designada `por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el informe final del inventario y firmar el acta de conciliación Patrimonio – Contable.

Atendiendo lo establecido en la Ley, la responsabilidad de la designación de la Comisión de Inventario recae sobre la Oficina General de Administración y a su vez, la

ejecución del inventario le corresponde a dicha comisión, la misma que podrá determinar su realización a través de una empresa o consultora especializada contratada para tales efectos o por personal de apoyo supervisado por la comisión.

El resultado que se obtendrá estará directamente relacionado con la capacidad profesional del personal elegido como miembro de la comisión y la consecuente elaboración del plan de trabajo que para tal efecto desarrolle la comisión de inventario.